

**INFORME FINAL DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA PRÁCTICA
ADMINISTRATIVA:**

**APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO
FISCAL (DAF) DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LA
ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL INTEGRAL AL
USO DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA
GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS
(AESGPRI)**



**Escuela Superior de
Administración Pública**

Estudiante: Carlos Alfredo Veloza Martínez

Tutor Académico: Jesús Camilo Bautista Beltrán

Tutor Institucional: Fernando Olivera Villanueva

**Programa de Pregrado de Administración Pública, Escuela Superior de
Administración Pública -ESAP-**

Bogotá D.C, 2021.

Contenido

1) ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA ...	3
a) Elaboración de actas de las asistencias técnicas virtuales que realiza la Dirección General de Apoyo Fiscal -DAF- a las entidades territoriales y a los Resguardos Indígenas autorizados para la administración de los recursos de la AESGPRI:	3
b) Elaboración de diagnóstico administrativo-institucional de las entidades a cargo de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI).	3
c) Construcción de bases de datos	3
d) Elaboración de infografías para las entidades territoriales y los Resguardos Indígenas autorizados para la administración de los recursos de la AESGPRI:	4
e) Monitoreo general e identificación de los niveles de riesgo que presentan las entidades a cargo de los recursos de la AESGPRI.....	4
f) Capacitaciones y asistencias a mesas de trabajo virtuales para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales (CCPET) y la Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario (CUIPO) para las entidades a cargo de los recursos de la AESGPRI.....	4
g) Elaboración informe trimestral del Blog de Noticias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.....	5
2) LOGROS OBTENIDOS	6
3) RESULTADOS FINALES ELABORADOS	7
4) CONCLUSIONES	8
5) FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	9
6) ANEXOS.....	10
7) RESUMEN ANALÍTICO	10

1) ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA PRÁCTICA ADMINISTRATIVA

Durante el desarrollo de la práctica administrativa, se realizaron las siguientes actividades:

a) Elaboración de actas de las asistencias técnicas virtuales que realiza la Dirección General de Apoyo Fiscal -DAF- a las entidades territoriales y a los Resguardos Indígenas autorizados para la administración de los recursos de la AESGPRI:

La actividad consistió en asistir a nueve (9) asistencias técnicas virtuales y en elaborar sus correspondientes actas. Cada acta registró en detalle la información presentada por la DAF y por las entidades a las que se les aplicó la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI). Asimismo, y en el marco de aplicación del Decreto 028 de 2008, se establecieron Planes de Desempeño y la implementación de Medidas Correctivas para las entidades, con el objetivo de corregir y prevenir situaciones que puedan poner en riesgo la adecuada administración de los recursos de la AESGPRI.

b) Elaboración de diagnóstico administrativo-institucional de las entidades a cargo de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI).

La actividad consistió en realizar un análisis e identificación de la estructura organizativa para el Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra, la Asociación de Resguardos Indígenas Pacandé, Resguardo Indígena San Andrés de Sotavento y Resguardo Indígena Cristianía, para los cuales, se revisaron sus procesos administrativos, presupuestales, contables, contractuales y proyectuales que desarrollaron para la administración de los recursos de la AESGPRI durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, y con base en esto, se procedió a establecer un documento diagnóstico para la entidad, junto con la configuración de actividades para el fortalecimiento de sus procesos internos.

c) Construcción de bases de datos

Se elaboraron dos (2) bases de datos: En la primera, se elaboró una base de datos con información de los resguardos indígenas, referente a sus Acuerdos de Constitución, representantes legales, sedes administrativas, población indígena por

resguardo, extensión territorial y la distribución de sus recursos asignados para las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021. Esta información se construyó a partir de información recopilada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-, del Ministerio del Interior y del Departamento Nacional de Planeación -DNP; y en la segunda, se registró la información contractual cargada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP por parte del Resguardo Indígena San Andrés de Sotavento durante las vigencias de 2018, 2019 y 2020, con el objetivo de identificar el cumplimiento, publicidad y transparencia de sus procesos de contratación. De igual manera, se identificaron los proyectos ejecutados durante las vigencias 2018,2019 y 2020, que evidencian el nivel de ejecución de los recursos de la AESGPRI.

d) Elaboración de infografías para las entidades territoriales y los Resguardos Indígenas autorizados para la administración de los recursos de la AESGPRI:

Se realizó la elaboración de infografías para el Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra, la Asociación de Resguardos Indígenas Pacandé y para el Departamento de Guainía, en las que se detalló su información geográfica, demográfica, presupuestal y proyectual, con el fin de establecer una caracterización general de la administración de los recursos de la AESGPRI en dichas entidades.

e) Monitoreo general e identificación de los niveles de riesgo que presentan las entidades a cargo de los recursos de la AESGPRI.

La actividad consistió en identificar el nivel de riesgo (alto, medio, bajo y aceptable) de los recursos de la AESGPRI para los Departamentos de Córdoba, Sucre, Quindío, Risaralda, Caldas, Tolima, Huila, Caquetá, Nariño, Cauca, Cundinamarca, Boyacá, Guanía y Vichada y sus municipios correspondientes; con base en el Informe de Monitoreo General que realizó el Departamento Nacional de Planeación-DNP, en donde se tuvieron en cuenta aspectos relativos al reporte de información, indicadores financieros, y el análisis de actividades financiables..

f) Capacitaciones y asistencias a mesas de trabajo virtuales para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales (CCPET) y la Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario (CUIPO) para las entidades a cargo de los recursos de la AESGPRI.

La actividad consistió en asistir a una (1) capacitación virtual sobre el Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales (CCPET), realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en donde se abordaron aspectos legales y presupuestales (ciclo presupuestal comprendido) de las entidades territoriales con respecto a la implementación del CCPTTE y se informó sobre los lineamientos requeridos para el desarrollo de los siguientes temas por parte de las entidades territoriales y estatales: El Catálogo de Clasificación Presupuestal Nacional (CCP), el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), el Clasificador Central de Producto (CPC), la Clasificación Programática del Manual de Inversión Pública (CPI), el Consolidador de Hacienda e Información Pública, el Catálogo Único Institucional y la Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario (CUIPO).

De igual manera, se asistió a cuatro (4) mesas de trabajo virtuales para la implementación de la Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario-CUIPO, para las entidades a cargo de los recursos de la AESGPRI, la cual contó con la participación de funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Departamento Nacional de Planeación -DNP y de un grupo de asesores del Banco Mundial. Las mesas de trabajo se desarrollaron para planear y configurar las categorías de reporte presupuestal que deben realizar las entidades responsables de los recursos de la AESGPRI; debido a que, dichos recursos no hacen parte de los presupuestos de las entidades territoriales que los administran, implicando un manejo presupuestal por separado y un establecimiento de un catálogo especial para los Resguardos Indígenas.

g) Elaboración informe trimestral del Blog de Noticias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Semanalmente, cada practicante universitario publica las noticias de interés general relacionadas con las distribuciones sectoriales y asignaciones especiales del Sistema General de Participaciones- SGP, por lo que la actividad implicó la elaboración (en conjunto con los demás practicantes universitarios) de un documento con el análisis de las noticias publicadas en la página web del Boletín Semanal de Noticias del Grupo 028 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el periodo de agosto a octubre del 2021.

El informe está compuesto por la identificación de las visitas generales al blog, un análisis del comportamiento según el tipo de visitante, el desempeño de las visitas a nivel sectorial, tendencias y las noticias más vistas durante el período analizado.

2) LOGROS OBTENIDOS

Con base en los objetivos establecidos para la presente práctica administrativa, se obtuvieron los siguientes logros por objetivo específico del plan de trabajo:

#	Objetivos específicos	Logros
1	Realizar y apoyar los procesos de medición, evaluación y análisis de datos generados a partir de la implementación de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI).	Seguimiento, y control de las entidades a cargo de la administración de los recursos de la AESGPRI, que permite identificar las fortalezas, debilidades y retos de las entidades en el proceso de administrar los recursos, propiciando la conservación y fortalecimiento de las culturas indígenas del país, junto con la reducción de las necesidades básicas insatisfechas de sus comunidades indígenas. Además, es el mecanismo más pertinente para detectar y prevenir situaciones que pongan en riesgo la adecuada utilización de los recursos públicos.
2	Fortalecer y contribuir a las actividades correspondientes a los sistemas de información establecidos, particularmente la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal de las Entidades Territoriales (CCPET), en lo referente a los recursos los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI).	Definir las cuentas y registros presupuestales que les aplicará a las entidades autorizadas para la administración de los recursos de la AESGPRI, específicamente lo relacionado con la clasificación por concepto de ingresos y por objeto de gastos; debido a que, dichos recursos no hacen parte de los presupuestos de las entidades territoriales que lo administran, implicando un manejo presupuestal por separado (contabilidad separada, sujeta a las normas presupuestales y contables vigentes) y el establecimiento de un catálogo especial para los Resguardos Indígenas.

3	Elaborar información necesaria para la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que permita identificar, analizar y generar acciones e instrumentos que contribuyan a la óptima gestión de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI).	Construcción de bases de datos, análisis de datos, identificación del componente administrativo, financiero, contractual y proyectual y monitoreo general de las entidades a cargo de la administración de los recursos de la AESGPRI, con el propósito de establecer un panorama claro sobre su administración e inversión. Asimismo, identificar los procesos de contratación, planeación y programación de proyectos de inversión con cargo a los recursos de la AESGPRI por parte de las entidades responsables.

Los anteriores logros contribuyeron a alcanzar los objetivos específicos establecidos de la práctica administrativa, que, a su vez, conllevaron a conseguir el objetivo principal: Desarrollar estrategias de fortalecimiento para el uso adecuado de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI) por parte de las entidades territoriales y los Resguardos Indígenas autorizados para la administración de los recursos de la AESGPRI.

3) RESULTADOS FINALES ELABORADOS

De acuerdo con las actividades realizadas durante la práctica administrativa, los resultados finales correspondieron a elaboración de documentos diagnósticos, informes, actas y bases de datos, tales como:

- Diagnostico institucional, administrativo, presupuestal y proyectual de las entidades a cargo de los recursos de la AESGPRI.
- Base de datos sobre información presupuestal, política y administrativa de los resguardos indígenas certificados por el Ministerio del Interior.
- Base de datos sobre información contractual y proyectual de las entidades autorizadas para la administración de los recursos de la AESGPRI.
- Informe sobre la ejecución y contratación de las entidades autorizadas para la administración de los recursos de la AESGPRI.

- Infografías con información de los resguardos indígenas.
- Informe sobre el monitoreo general e identificación de los niveles de riesgo que presentan las entidades a cargo de los recursos de la AESGPRI.
- Capacitación y participación en mesas de trabajo virtuales para la implementación del CCPET y del CUIPO en las entidades a cargo de los recursos de la AESGPRI.
- Consulta de procesos contractuales en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.
- Informe trimestral del Blog de Noticias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es importante mencionar, que los anteriores documentos serán descritos con mayor profundidad en los anexos del presente informe.

4) CONCLUSIONES

Los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas -AESGPRI, son la principal fuente de ingresos para financiar proyectos de inversión que mejoren la calidad de vida de los habitantes de los resguardos indígenas. Es así que, durante el desarrollo de la práctica administrativa, se evidenció la importancia de que las entidades responsables de la administración de los recursos de la AESGPRI cuenten con procesos establecidos e institucionalizados para el desarrollo de las actividades administrativas, contractuales, presupuestales y proyectuales que se requieren para ejecutar adecuadamente dichos recursos. Todo lo anterior, deberá estar enmarcado con los planes de vida, la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los pueblos indígenas.

Además de contar con procesos claros para la administración de los recursos de la AESGPRI por parte de las entidades, se identificó la importancia de la asignación de responsables por cada una de las tareas requeridas, con el fin de que cada entidad cuente con una estructura administrativa sólida y ordenada.

Reconocer la trascendencia y responsabilidad que conlleva administrar los recursos de la AESGPRI, se traduce en el desarrollo cultural, social y económico de las comunidades indígenas, a través de proyectos de inversión debidamente formulados y orientados a la satisfacción de necesidades básicas de los pueblos indígenas.

No obstante, el fortalecimiento institucional se está dando paulatinamente, por lo que la estrategia de seguimiento, monitoreo y control de las entidades a cargo de la

administración de los recursos de la AESGPRI, establecido por el Decreto 028 de 2008, permite detectar y prevenir situaciones que pongan en riesgo la adecuada utilización de dichos recursos e identificar las fortalezas, debilidades y retos de las entidades en el proceso de administrar los recursos del SGP.

Por último, se debe mencionar que los recursos de la AESGPRI no son únicamente unos recursos para el financiamiento de proyectos de inversión, sino que, también representan una reivindicación, protección y reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas, y en donde las instituciones estatales se comprometen a preservar la memoria cultural de los pueblos indígenas de Colombia.

5) FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Congreso de la República, Decreto 028 (2008). *Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.*

Congreso de la República, Decreto 1953 (2014). *Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.*

Congreso de la República, Decreto 2164 (1995). *Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.*

Congreso de la República, Decreto 4712 (2008). *Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.*

Congreso de la República, Ley 1176 (2007). *Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

Congreso de la República, Ley 1450 (2011). *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.*

Constitución Política de Colombia (1991). Artículos 7,9,10,13,63,68,72, 96, 171, 176, 286, 287, 329, 356 y 357.

Departamento Nacional de Planeación (2012). *Orientaciones para la programación, administración y ejecución de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI)*.

Departamento Nacional de Planeación (2015). *Guía para la presentación de solicitudes al Departamento Nacional de Planeación, Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI)*.

Ministerio de Hacienda y crédito Público (2021). Portal web. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_minhacienda

6) ANEXOS

Debido a la cantidad de documentos elaborados a lo largo de la práctica administrativa y sus distintos formatos (Word, PDF, Excel, PowerPoint, etc.), se procederá a anexar los documentos consolidados durante todo el periodo de actividades de la Práctica por medio de un archivo adjunto, que será remitido junto con el presente informe.

7) RESUMEN ANALÍTICO

El presente documento hace referencia al informe final del plan de trabajo para la práctica administrativa, denominado: *APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL (DAF) DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LA ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL INTEGRAL AL USO DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS (AESGPRI)*, y abarca cada una de las actividades realizadas durante el desarrollo de la práctica administrativa, los logros obtenidos y la manera en cómo las actividades realizadas contribuyeron al cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de trabajo.

De igual manera, el documento incluye un análisis de los aspectos identificados en la administración de los recursos de la AESGPRI por parte de las entidades autorizadas para su administración, como, por ejemplo, la institucionalización de procesos administrativos, contractuales, presupuestales y proyectuales que se requieren para ejecutar los recursos asignados a los resguardos indígenas.

Además, se incluye la participación de capacitaciones y mesas de trabajo para implementación de la Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario-CUIPO, para las entidades a cargo de los recursos de la AESGPRI, la cual contó con la participación de funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del Departamento Nacional de Planeación -DNP y de un grupo de asesores del Banco Mundial.

Por último, el presente informe incorpora mis apreciaciones finales con respecto a la administración de los recursos de la AESPRI por parte de las entidades, concluyendo que, si se administran adecuadamente los recursos, se reduce la probabilidad de presentarse eventos de riesgo que podrían conllevar a la implementación de medidas correctivas y preventivas, como por ejemplo, la suspensión de giros del recurso, y se traduce en la atención a las necesidades básicas de la población indígena, junto con el desarrollo y preservación de sus culturas.